



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332030) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

| | | |
|----------------------|--------|------|
| 000143 | | |
| NUMERO | | |
| 15 | 07 | 2016 |
| DIA | MES | AÑO |
| FECHA DE ELABORACION | | |
| NO. PROYECTO: | 231795 | |
| NO. FONDO: | 1.3.2 | |
| PROGRAMA: | | |
| CARGO PRESUPUESTAL | | |

| | |
|-------------------|---|
| 332030 | ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA |
| CODIGO DE URE | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE |
| 01-358-41-6-25-26 | Carretera Santa Rosa Km. 1, Tamazula, Jalisco, C.P. 49650 |
| TELEFONO | DOMICILIO |

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------|----------------------------|----------|
| 1 | MARTHA RAQUEL DELGADILLO GARCÍA | 3 | |
| PROVEEDOR | | | |
| DOMICILIO DEL PROVEEDOR | RFC | FAX y/o CORREO ELECTRONICO | TELEFONO |

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|--|-------------------------------|----------|-----------------|---------------|
| PZA | MULTIFUNCIONAL MARCA LD RICOH | 1.00 | 17,000.00 | 17,000.00 |
| IMPORTE CON LETRA: Diecinueve Mil Setecientos Veinte pesos 00/100 M.N. | | | SUB-TOTAL | 17,000.00 |
| | | | I.V.A. | 2,720.00 |
| | | | TOTAL | 19,720.00 |

| | | | | |
|---|------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES | | | | |
| TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS | LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA TAMAZULA | FIANZAS | | |
| PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> | PAGO: <input type="checkbox"/> | a) ANTICIPO | <input type="checkbox"/> | |
| PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> | No. DE PARCIALIDADES: 0 | PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % | b) CUMPLIMIENTO | <input type="checkbox"/> |

| | | |
|---|---------------|---|
| 4 | OBSERVACIONES | 5 |
|---|---------------|---|

[Redacted Signature]

[Handwritten Signature]

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA
DR. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ

[Handwritten Signature]

V. B. o.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE
L.C.P. JORGE ARTURO VAZQUEZ GONZÁLEZ

[Redacted Signature]

Nombre y Firma del Proveedor
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,